

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para una subestación eléctrica y dos tramos de línea de transmisión eléctrica que indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Esteban Galeas Cabrié, ingeniero constructor, chileno, casado, cédula de identidad número 10.852.572-K, en representación de **PV COYA SpA**, en adelante e indistintamente PV Coya, Rol Único Tributario N° 76.412.401-4, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio para estos efectos en Isidora Goyenechea N° 2800, oficina 1601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, correo electrónico: oficinadepartes_sec@engie.com, a Ud. respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada **PV Coya SpA**, una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer en la Región de Antofagasta, provincia de Tocopilla, comuna de María Elena, 1 (una) Subestación Seccionadora en 220 kV que tendrá una configuración de tipo “interruptor y medio” denominada **Subestación Seccionadora Palpana 220 kV**; y 2 (dos) tramos de línea de transmisión eléctrica de categoría C, de simple circuito con una tensión nominal de 220 kV, denominadas “**Línea 1x220 kV Crucero – Palpana**” (Tramo 1) y “**Línea 1x220 kV Palpana – Radomiro Tomic**” (Tramo 2), ambas líneas en su conjunto se denominarán “**Seccionamiento Línea 1x220 kV Crucero-Radomiro Tomic**”. El proyecto en su conjunto, esto es, la subestación seccionadora y los dos tramos de línea, se denominan “**Conexión Eléctrica a Proyecto PV Coya**”, en adelante e indistintamente “El Proyecto”.

El objetivo del proyecto **Conexión Eléctrica a Proyecto PV Coya** es seccionar la línea eléctrica existente “Línea 1x220 kV Crucero - Radomiro Tomic”, para inyectar al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) la energía eléctrica producida por el Parque Solar Fotovoltaico Coya. La línea eléctrica “Línea 1x220 kV Crucero-Radomiro Tomic” y el Parque Solar Fotovoltaico Coya, no forman parte de esta solicitud de concesión eléctrica definitiva.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 letra j) y 31, ambos de la LGSE, la concesión se solicita por plazo **indefinido**.

Características generales del Proyecto “**Conexión Eléctrica a Proyecto PV Coya**”.

La **Subestación Seccionadora Palpana 220 kV** tendrá una configuración de tipo “interruptor y medio” en tecnología AIS. Las dos (2) barras principales tendrán una capacidad de 500 MVA a 75°C en el conductor y para una temperatura ambiente de 35°C considerando la radiación solar. La superficie total de la servidumbre eléctrica a solicitar para la **Subestación Seccionadora Palpana 220 kV** es de 13.039,20 metros cuadrados.

Respecto de los tramos de línea, éstos tendrán una longitud total de 1.950,21 metros. El tramo 1, **Línea 1x220 kV Crucero – Palpana**, tendrá una longitud total de 1.067,15 metros, medidos entre la **estructura 27** de la línea existente Línea 1x220 kV Crucero-Radomiro Tomic (coordenadas Este: 450.268,40 metros, Norte: 7.537.014,10 metros), y el punto **ML Palpana** (coordenadas Este: 450.369,30 metros, Norte: 7.537.693,83 metros). El tramo 2, **Línea 1x220 kV Palpana – Radomiro Tomic**, tendrá una longitud total de 883,06 metros, medidos entre el punto **ML Palpana** (coordenadas Este: 450.369,30 metros, Norte: 7.537.693,83 metros) y la **estructura existente 28** de la Línea 1x220 kV Crucero-Radomiro Tomic (coordenadas Este: 450.556,47 metros, Norte: 7.537.025,53 metros).

La longitud total de la servidumbre eléctrica será de 1.914,81 metros. La longitud de la servidumbre eléctrica para el tramo 1, **Línea 1x220 kV Crucero – Palpana**, es de 1.049,45 metros, medidos entre la estructura 27 (Coordenadas Este: 450.268,40 metros, Norte:

7.537.014,10) y el punto P.T. (coordenadas Este 450.387,00 y Norte 7.537.693,78). La longitud de la servidumbre eléctrica para el tramo 2, **Línea 1x220 kV Palpana – Radomiro Tomic**, es de 865,36 metros, medidos entre el punto P.I. (coordenada Este 450.387,00 y Norte 7.537.693,78) y la estructura 28 (Coordenadas Este 450.556,47 y Norte 7.537.025,53). La diferencia entre la longitud de las líneas de ambos tramos con respecto a la longitud de servidumbre de ambas líneas eléctricas se produce toda vez que parte de ambos tramos están al interior del polígono que forma parte de la subestación seccionadora.

Las características técnicas del proyecto se indican en la Memoria Explicativa de las Obras y Plano General de Obras N° PGO_01, compuesto por 4 láminas.

Propiedades Afectadas por el proyecto.

El proyecto afectará 1 predio fiscal. No se afectarán bienes particulares, bienes nacionales de uso público ni bienes municipales.

Sobre el predio fiscal afectado se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE).

El detalle de la propiedad afectada, la servidumbre eléctrica y su respectivo plano especial de servidumbre, se muestran a continuación:

ID	Propietario	Nombre Predio	Comuna/ Provincia/ Región	Fojas / Número / Año/ CBR	Subestación Seccionadora 220 kV Palpana	Seccionamiento Línea 1x220 kV Crucero – Radomiro Tomic		N° Plano
					Superficie de Afectación (m²)	Longitud Servidumbre (m)	Superficie Afectación (m²)	
1	Fisco de Chile	Predio Global del Fisco denominado “Calama”	María Elena / Tocopilla / Antofagasta	4 / 2 / 2015 / María Elena	13.039,20	1.914,81	30.078,08	PES 01

Obras e instalaciones afectadas por las obras nuevas.

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Proyecto considera cruces, paralelismos y afectaciones con líneas eléctricas y otras instalaciones existentes.

CRUCES:

*CRL= Cruce Línea Existente

*CRI= Cruce Instalaciones Existentes

Tramo 1 Línea 1x220 kV Crucero - Palpana				
ID	ENTRE ESTRUCTURAS	NOMBRE DE LÍNEA / INSTALACIÓN	PROPIETARIO	VOLTAJE LÍNEA (kV)
CRL-1	27B - 27C	Línea Crucero - El Abra	TRANSELEC S.A.	220
CRI - 1	27C- 27D	Fibra Óptica	ENTEL CHILE S.A.	N/A
CRI - 2	27D - 27E	Gasoducto Norandino	GASODUCTO NORANDINO S.A.	N/A

Tramo 2 Línea 1x220 kV Palpana - Radomiro Tomic				
ID	ENTRE ESTRUCTURAS	NOMBRE DE LÍNEA / INSTALACIÓN	PROPIETARIO	VOLTAJE LÍNEA (kV)
CRL-2	27B - 27C	Línea Crucero - El Abra	TRANSELEC S.A.	220
CRI - 3	27D - 27E	Gasoducto Norandino	GASODUCTO NORANDINO S.A.	N/A
CRI - 4	27C- 27D	Fibra Óptica	ENTEL CHILE S.A.	N/A

PARALELISMOS:

Tramo 1 Línea 1x220 kV Crucero - Palpana						
Nombre	Propietario	Tensión (kV)	Entre Estructura Paralelismo	Tramo paralelo línea proyectada (m)	Distancia mínima reglamentaria (m)	Distancia proyectada (m)
Línea 1x220 kV Crucero – El Abra	Transelec S.A	220	27- 27A	236,80	5,54	7,28

Tramo 2 Línea 1x220 kV Palpana – Radomiro Tomic						
Nombre	Propietario	Tensión (kV)	Entre Estructura Paralelismo	Tramo paralelo línea proyectada (m)	Distancia mínima reglamentaria (m)	Distancia proyectada (m)
Línea 1x220 kV Crucero – El Abra	Transelec S.A	220	27 A - 28	52,71	2,00	7,28

INSTALACIONES AFECTADAS:

Tramo 1 Línea 1x220 kV Crucero - Palpana			
ID	NOMBRE DE LÍNEA / INSTALACIÓN	PROPIETARIO	VOLTAJE LÍNEA (kV)
LA - 1	Línea Crucero - Radomiro Tomic	Engie S.A.	220

Tramo 2 Línea 1x220 kV Palpana - Radomiro Tomic			
ID	NOMBRE DE LÍNEA / INSTALACIÓN	PROPIETARIO	VOLTAJE LÍNEA (kV)
LA - 2	Línea Crucero - Radomiro Tomic	Engie S.A.	220

Presupuesto de las obras.

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de **\$4.742.611.966.-** pesos. La fecha del presupuesto es del 01 de marzo de 2021. El desglose y partidas del presupuesto se encuentran indicados en la Memoria Explicativa de las Obras.

Plazos de inicio y término de las obras.

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 12 meses, considerando el inicio de ellas después de 60 días contados desde la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión

eléctrica. Los plazos para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Subestación Seccionadora Palpana 220 kV												
Suministros												
Movimiento de Tierras												
Obras Civiles												
Montaje Electromecánico												
Construcción edificio de control												
Pruebas y Puesta en Servicio												
Seccionamiento Línea 1x220 kV Crucero – Radomiro Tomic												
Suministros												
Obras Civiles												
Montaje de Estructuras												
Tendido y Templado de Conductor												
Pruebas y Puesta en servicio												

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **PV COYA SpA**, concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto **“Conexión Eléctrica a Proyecto PV Coya”**.

OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria Explicativa de las Obras;
2. Memoria Franja de Seguridad;
3. Memoria de Cálculo Distancias Eléctricas;
4. Plano Especial de Servidumbre del predio afectado;

5. Plano General de Obras compuesto de 4 láminas;
6. Planos de Cruces;
7. Informe de Paralelismo;
8. Copia Certificado de instalador eléctrico de don Rafael Camilla Campos;
9. Copia de antecedentes de sociedad **PV COYA SpA**, consistentes en:
 - a. Copia con vigencia de escritura pública de constitución de sociedad PV COYA SpA de emitida con fecha 06 de noviembre de 2020, bajo el repertorio N° 13.053/2014, ante el Notario Público Titular de la 27° Notaria de Santiago Eduardo Avello Concha, otorgada con fecha 28 de mayo de 2014.
 - b. Copia con vigencia de la protocolización del extracto de constitución y la respectiva la publicación e inscripción del mismo, emitida con fecha 07 de octubre de 2020, bajo el repertorio N° 14.966/2014, ante el Notario Público Titular de la 27° Notaria de Santiago Eduardo Avello Concha, otorgada con fecha 16 de junio de 2014.
 - c. Copia de publicación de extracto de constitución de la sociedad en el Diario Oficial de fecha 11 de junio de 2014, CVE 783395.
 - d. Copia de inscripción con vigencia de la sociedad inscrito a fojas 41149 número 25560 del año 2014 emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, emitido con fecha 20 enero de 2021.
 - e. Copia de certificado con vigencia de la sociedad inscrito a fojas 41149 número 25560 del año 2014 emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha 16 de octubre de 2020.
 - f. Copia simple de reducción a escritura pública de la primera sesión de directorio de PV Coya SpA, bajo el repertorio N° 13.312/2014, ante el Notario Público Titular de la 27° Notaria de Santiago Eduardo Avello Concha, otorgada con fecha 29 de mayo de 2014.
 - g. Copia con vigencia de inscripción de designación y poder de PV COYA SpA, a fojas 46.275, número 28.574 año 2014, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 03 de septiembre de 2020.
 - h. Copia de escritura pública de rectificación de inserción acta de la primera sesión de

directorio PV COYA SpA, bajo el repertorio N° 16.173-2014, ante el Notario Público Titular de la 27° Notaria de Santiago Eduardo Avello Concha, otorgada con fecha 27 de junio de 2014.

- i. Copia con vigencia de la rectificación de inserción acta de la primera sesión de directorio PV COYA SpA, inscrito a fojas 48.287 N° 29.917 del año 2014, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- j. Copia de reducción de escritura pública de la segunda sesión de directorio, bajo el repertorio N° 26.074-2019, ante el Notario Público Titular de la 36° Notaría de Santiago, de Andrés Felipe Rieutord Alvarado, otorgada con fecha 28 de agosto de 2019.
- k. Copia de inscripción con vigencia de la segunda sesión de directorio, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, inscrito a fojas 71.644 número 35.071 año 2019.
- l. Copia de certificado de vigencia de poder la sociedad PV COYA SpA, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, inscrito a fojas 23.558, número 11.916 del año 2020.
- m. Copia de reducción a escritura pública de modificación de la sociedad PV COYA SpA con vigencia de fecha 07 de octubre de 2020, bajo el repertorio N° 6.115-2020, ante el Notario Público Titular de la 36° Notaría de Santiago, de Andrés Felipe Rieutord Alvarado, otorgada con fecha 17 de marzo de 2020.
- n. Copia publicación del extracto de modificación de la sociedad en el Diario Oficial, de fecha 23 de marzo de 2020, CVE 1743290.
- o. Copia con vigencia de inscripción del extracto de modificación de la sociedad, emitido por Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, inscrito a fojas 21.390, N° 10.660 año 2020.
- p. Copia de reducción a escritura pública del acta sesión de directorio en que consta otorgamiento de estructura de poderes de la sociedad PV COYA SpA, bajo el repertorio N° 6.700-2020, ante el Verónica Torrealba Costabal, Notario Público Suplente del Titular de la 33° Notaria de Santiago de Iván Torrealba Acevedo, otorgada con fecha 26 de marzo de 2020.
- q. Copia con vigencia de escritura pública de delegación de poderes en que consta, entre

- otros, la personería de Esteban Francisco Galeas Cabrie, de fecha 20 de noviembre de 2020, bajo el repertorio N°7.481-2020, ante Verónica Torrealba Costabal, Notario Público Suplente del Titular de la 33° Notaria de Santiago de Iván Torrealba Acevedo, otorgada con fecha 24 de abril de 2020.
- r. Copia con vigencia de la escritura pública de constitución de la sociedad Holding Intihuaria SpA, empresa constituyente de PV Coya SpA, bajo el repertorio N° 5.738/2013, ante Ulises Aburto Spitzer, Notario Suplente del Titular de la 21° Notaría de Santiago de Raúl Iván Perry Pefaur, otorgada con fecha 31 de enero de 2013.
 - s. Copia de inscripción con vigencia de la constitución de la sociedad Holding Intihuaria SpA, empresa constituyente de PV Coya SpA, inscrito a fojas 12.637 N° 8.463 año 2013, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 16 de noviembre de 2020.
 - t. Copia de la publicación de extracto de constitución en el Diario Oficial, de fecha 18 de febrero de 2013, CVE 605463.
 - u. Copia de reducción a escritura pública de inserción de acta de la segunda sesión de directorio de Holding Intihuaria SpA, bajo el repertorio N° 12.980-2014, otorgada por Notario Público Titular de la 27° Notaria de Santiago de Eduardo Avello Concha, otorgada con fecha 27 de mayo de 2014.
 - v. Copia legalizada de fotocopia de cédula de identidad de Esteban Francisco Galeas Cabrie, con fecha 29 de octubre de 2020 ante el Notario Público de Santiago Iván Torrealba Acevedo.
 - w. Copia de Rol Único Tributario de PV COYA SpA, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Esteban Galeas Cabrié

PV COYA SpA